



ACTA DE REUNION DE COMITE

COMITE DE EDITORIAL, BIBLIOTECA Y ARCHIVO

ACTA CEBYA-1

Morelia Michoacán siendo las 12:00 (doce) horas del día 10 (diez) de enero del año 2022 (dos mil veintidós), en el lugar conocido como Salón de Recepciones del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo con domicilio en la Avenida Francisco I. Madero Ote 97 de esta ciudad de Morelia, Michoacán, se reunieron las CC Diputadas Mayela de Carmen Salas Sáenz, Presidenta del Comité, María de la Luz Núñez Ramos y Luz María García García, integrantes del Comité, con la finalidad de desahogar los puntos presentados en el Orden del día de la convocatoria que son los siguientes:

- I. Instalación del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
- II. Informe por parte de la secretaria técnica de los asuntos y turnos pendientes de dictamen que obran en el archivo del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo.
- III. Presentación de la Propuesta del proyecto de programa de trabajo del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo.
- IV. Asuntos generales

La Presidenta del Comité solicita a las presentes si están de acuerdo con el contenido del Orden del día manifestando su aprobación por lo cual, se procedió al desahogo de los puntos.

Como siguiente punto, la Presidenta del Comité da por instalada y declara la apertura de los trabajos de este Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo de la LXXV legislatura.

Con referencia a lo señalado en el punto número II, la Presidenta del Comité presenta al M.T.A Roberto Torres Guillén quien fungirá como Secretario Técnico cuya primera actividad será, conjuntamente con los asesores de las diputadas integrantes de este cuerpo, recabar y presentar la relación de asuntos pendientes que obran en el archivo del Comité.

Las integrantes del Comité se dan por enteradas y le dan la bienvenida al secretario técnico.

Acto seguido, la Presidenta del Comité presenta la propuesta del programa de trabajo que está proponiendo con las actividades a desarrollar en la presente legislatura:

Presentación:

Los Comités son definidos por nuestra propia Ley Orgánica y de Procedimientos de esta soberanía, son órganos colegiados, se



constituyen por disposición del Pleno para la supervisión y vigilancia de las unidades administrativas del Congreso.

En el caso de este Comité nos corresponde la supervisión y vigilancia de La "Coordinación de Editorial, Biblioteca y Archivo, órgano técnico administrativo de este Congreso, que tiene a su cargo la creación, el acopio, administración, clasificación y resguardo de los documentos, material bibliográfico, hemerográfico, digital y audiovisual, para la consulta del público en general," esta definición se coloca en cursivas porque es la que nos da nuestra ley orgánica.

Sin embargo, la misma ley orgánica y de procedimientos de este Congreso en su artículo 109. Indica que "La Secretaría de Servicios Parlamentarios, prestará los servicios siguientes: V. De asuntos editoriales: que comprende, la elaboración integral de la versión estenográfica de las sesiones, de la Gaceta Parlamentaria, del Diario de los Debates, en conjunto con la Coordinación de Editorial, Biblioteca y Archivo, así como auxiliar a dicha Coordinación en la elaboración de memorias, informes y todo tipo de materiales gráficos y magnéticos de carácter legislativo;

VI. De la integración y formación de los expedientes del pleno y las comisiones, los cuales deberán ser remitidos concluido el proceso legislativo para su archivo, custodia y clasificación a la Coordinación de Editorial, Biblioteca y Archivo, así como en el desahogo de las consultas y apoyo documental a los órganos del Congreso y a los legisladores; Por lo tanto, este Comité no solo tiene las atribuciones que le confiere nuestra ley, sino que también debe de supervisar las labores que la propia secretaria de servicios parlamentarios realiza en conjunto con la Coordinación de Editorial, Biblioteca y Archivo. Este programa por lo tanto no solo pretende cumplir a cabalidad con las funciones que este Comité tienen en nuestra legislación normativa, sino que además pretendemos realizar una armonización legislativa integral, que permita un objetivo claro que es el contribuir al fortalecimiento del entorno democrático y ampliar la difusión de la cultura legislativa y parlamentaria, a través de publicaciones legislativas, la sistematización y actualización de nuestros archivos físicos y digitales, el fomento de la consulta y la investigación en nuestra biblioteca y realizar todo tipo de actividades que promuevan el conocimiento y la memoria histórica de nuestro país, así como la cultura de la equidad, el respeto y la diversidad coadyuvando en conjunto con todos los órganos técnico administrativos de este Congreso a favorecer un mayor acercamiento entre los miembros de la sociedad Michoacana y sus diputadas y diputados de esta legislatura.

### **Armonización Legislativa integral**

El Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo. Tiene que entrar a la actualización de su marco normativo, nuestro actual Reglamento del Comité de Biblioteca y Archivo del H. Congreso del Estado no ha sido reformado desde 1996.

Nuestra Ley Orgánica y de procedimientos, por su parte no vincula o



incorpora en su artículo 104 de la coordinación y supervisión de las acciones no solo de la Secretaría de servicios parlamentarios con las labores de la coordinación la cual nos corresponde atender, nuestra misma reglamentación ha sido rebasada por la normatividad Local y Federal, que nos mandata distintas acciones desde hace ya tiempo.

Desde 15 de junio de 2018, se publicó en el Diario oficial de la federación la Ley general de archivos, que nos obliga a diversas implementaciones en nuestros sistemas de archivos de todos los entes de gobierno, de forma particular también se nos obliga a armonizar nuestra reglamentación en la materia con lo dispuestos en la presente ley, su artículo Cuarto transitorio claramente nos indica que " En un plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las legislaturas de cada entidad federativa, deberán armonizar sus ordenamientos relacionados con la presente Ley." Dicho plazo feneció del pasado 15 de junio de 2019 y es fecha que la ley vigente en nuestra entidad es la Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, cuya última actualización fue en año 2004.

Por otro lado, la Ley General de Mejora Regulatoria, nos obliga a implementar servicios por medios digitales y la simplificación administrativa de los mismos al igual que la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, por si fuera poco, la recientemente aprobada Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo también nos mandata hacer profundos cambios para agilizar trámites internos, y mejorar nuestros procedimientos parlamentarios.

#### **Marco Normativo:**

El marco normativo que nos rige en la actualidad se integra por las siguientes leyes y normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo
- Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley General de Archivos
- Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios;
- Ley General de Mejora Regulatoria
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo
- Reglamento del Comité de biblioteca y Archivo del h. Congreso del estado de Michoacán de Ocampo.



- Reglamento para el Proceso de Entrega y Recepción de los Órganos Legislativos y Unidades Administrativas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo
- Reglamento Interior de la Coordinación de Comunicación Social del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo
- Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado
- Programa de Trabajo del Comité de Editorial, biblioteca y Archivo.
- Plan Anual de Desarrollo Archivístico del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, personas y familias (ISAAR CPF)
- Norma Internacional General de Descripción Archivística (ISAD G).
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

#### **Marco Normativo para reformar y crear:**

La normatividad que deberemos de reformar o crear adecuándola a la realidad y a las nuevas normas que nos mandatan son:

- Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; Reforma basados en las leyes generales de mejora regulatoria y archivo, precisando atribuciones concurrentes del Comité y su coordinación con otras coordinaciones y Comités, incluyendo gobierno digital.
- Ley de Archivos del estado de Michoacán: nueva reglamentación que se debe de crear por mandato de la Ley General de Archivo
- Reglamento del Comité de Editorial, biblioteca y Archivo: Nueva reglamentación del Comité adecuándolo a la legislación en la materia y a los tiempos modernos.
- Reglamento Interior de la Coordinación de Comunicación Social del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo: Para incluir la coordinación entre Comités y coordinaciones técnico-administrativas del Congreso.
- Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado: reforma para incluir las labores de los Comités
- Reglamento de la Secretaria de Servicios parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Programa de Trabajo del Comité de Editorial, biblioteca y Archivo: el presente documento.
- Plan Anual de Desarrollo Archivístico del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo: que es mandatado por la Ley General de Archivos y que se realizó en 2020, pero ya no en 2021.
- Reglamento de la Biblioteca del Congreso del Estado "Lic. Eduardo Ruíz Álvarez" Nueva Reglamentación



- Reglamento del Archivo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo
- Manual de organización de la Coordinación de Editorial, biblioteca y Archivo.

### Propuesta de Acciones 2021-2022.

Las propuestas de acciones son todas aquellas actividades que pretendemos realizar durante este año primer año legislativo 2021-2022 y destacan:

1. Revisar la propuesta de Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Archivos del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Gobernación, de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán.
2. Proponer un acuerdo por parte de este Comité, para se instale una mesa de trabajo de las comisiones de este Congreso con los responsables de las direcciones o coordinaciones de archivo de los tres poderes del estado para la conclusión de los trabajos legislativos pertinentes para expedir la Ley de Archivos del Estado de Michoacán de Ocampo. Así como con la Secretaria de finanzas y administración del gobierno del estado para garantizar recursos financieros para la implementación de la Ley.
3. Presentar acuerdo al pleno donde se nos apruebe el Plan Anual de Desarrollo Archivístico del Honorable Congreso del Estado de Michoacán De Ocampo: que es mandado por la Ley General de Archivos y que se realizó en 2020, pero ya no en 2021, la idea es elaborarlo en base al plan anterior y lo debemos de aprobar antes de 2022.
4. Establecer un acuerdo con el Comité de comunicación social, el Comité de administración y control, el Comité de transparencia y acceso a la información y la comisión de régimen interno y prácticas parlamentarias a efectos de reformar la ley orgánica para armonizarla con la nueva ley de archivos, la ley de mejora regulatoria y la ley de gobierno digital en los temas competencia de este Comité, así como para actualizar nuestros reglamentos.
5. Elaborar y Presentar un proyecto de Reglamento del Comité de Editorial, biblioteca y Archivo:
6. Elaborar y Presentar un proyecto de Reglamento de la Biblioteca del Congreso del Estado "Lic. Eduardo Ruíz Álvarez"
7. Elaborar y Presentar un proyecto de Reglamento del Archivo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo
8. Elaborar y Presentar un proyecto del Manual de organización de la Coordinación de Editorial, biblioteca y Archivo
9. Elaborar y presentar ante la JUCOPO, la Secretaria de Servicios parlamentarios, la Comisión de Régimen interno y prácticas parlamentarias y todos los Comités del Congreso un proyecto para la automatización por medios digitales de todos los procesos legislativos, las publicaciones de este Congreso, la



creación de una biblioteca parlamentaria virtual y su archivo correspondiente, de conformidad y operando de acuerdo con las leyes en la materia. Que incluya la posibilidad de una intranet parlamentaria para envío y recepción de documentos y gestión de asuntos legislativos.

10. Elaborar y Presentar ante la JUCOPO, la Secretaria de Servicios parlamentarios, la Comisión de Régimen interno y prácticas parlamentarias y todos los Comités del Congreso un proyecto para la creación de un departamento de estenotipia, para que se agilice la redacción y edición de los diarios de debates y las actas de comisiones y Comités de este Congreso para ahorrar tiempos procedimentales.

11. La estenotipia, o llamada popularmente taquimecanografía en nuestro país, es la técnica por la cual se capturan o ingresa la palabra hablada a efectos de su transcripción para los fines legales correspondientes, los diarios de debates de este Congreso, así como las actas o las versiones estereográficas de este Congreso y sus comisiones y Comités tardan días, semanas o meses en ser elaborados, firmados y entregados para su publicación a la cual nos obliga la ley. El último diario de debates público que está en la página web de este Congreso tiene fecha del 22 de Octubre de este año. Las actas de las sesiones de igual manera tienen atraso de semanas, por lo que necesitamos modernizar y optimizar nuestros procedimientos.

12. Estudiar, elaborar, cotizar y presentar un proyecto de rescate físico del archivo histórico de este Congreso, que cuente con la tecnología e instalaciones que la NOM y la ley exigen para la preservación adecuada de los archivos históricos.

13. Proponer acuerdo para que el archivo del Congreso se llame Dr. Xavier Tavera Alfaro en homenaje a su extinto director, historiador, archivista y pionero e impulsor de la preservación archivística en nuestra entidad.

14. Para tales fines 10 y 11 del programa de trabajo 2021-2022. Proponemos una visita a la Cámara de Diputados para conocer su Dirección General del Sistema Institucional de Archivo, su departamento responsable de las versiones estenográficas y al archivo general de la nación, gestionando una entrevista con su director a efecto de que nos apoyen al trabajo que nos corresponde realizar en dichas materias.

**Acuerdo.** – Las integrantes del Comité acuerdan que, en reuniones de mesa técnica, los asesores hagan un análisis del programa presentado y se realicen las contribuciones pertinentes para la conformación del programa de actividades del Comité.

### **Asuntos generales**

No se presentaron.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 14:30 (catorce horas, treinta minutos) del día de su fecha, firmando en constancia:

